



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

DIRECTIVA N° 004-2023/CNE-AP

Este CNE estima pertinente establecer el siguiente criterio sobre las mesas de votación. En aras de obtener la mayor participación electoral de nuestros afiliados, estableceremos como mínimo 01 mesa de votación en cada provincia de nuestro país, conforme se detalla a continuación.

Acorde a nuestro Padrón Electoral, estimamos pertinente que la mesa de votación se aperturará solo en las provincias con más de 200 afiliados debidamente inscritos en el padrón electoral. Y, aquellas provincias con menos de 200 afiliados, serán convocadas a votar en la provincia más cercana a su circunscripción territorial.

De este modo, este CNE busca obtener la mayor cantidad de electores para el presente proceso electoral de renovación de cargos de órganos ejecutivos y de promoción política de la juventud a nivel nacional (2023-2025)

Para hacerlo de conocimiento público, se publicará en la página web: www.accionpopular.com.pe; además se notificará a los Comités Electorales Departamentales, delegados electorales y secretarios departamentales de todo el país.

Lima, 28 de marzo del 2023.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

S.S.

Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE

Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE

Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA